



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P24000008

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

A efectos de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica para general conocimiento que el Pleno de la Corporación de la Excm. Diputación de León, en sesión celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil veintiséis, aprobó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de la Excm. Diputación de León-septiembre 2026, en los términos que se detallan:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA -SEPTIEMBRE-2026

1. ÁREA: 01 PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES SUBÁREA: INTERVENCIÓN

AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE VICEINTERVENTOR/A

Se acuerda la amortización del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con código de la RPT 12000103 y la correspondiente plaza en la Plantilla Presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN:

La amortización del puesto de Vice-Interventor se justifica por razones organizativas, funcionales y de eficiencia, dado que la estructura implantada en la Subárea de Intervención permite que las funciones de control interno, fiscalización, contabilidad y control financiero sean asumidas adecuadamente por el Interventor General y los dos Interventores Adjuntos, mediante una distribución equilibrada de competencias. Se trata de un puesto de colaboración de creación potestativa, conforme al artículo 15 del Real Decreto 128/2018, que actualmente se encuentra vacante, y amparada en la potestad de autoorganización y ordenación de los recursos humanos de la entidad local reconocida por la legislación de régimen local y por los artículos 72 y 74 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En consecuencia, se acuerda la amortización del puesto en la relación de puestos de trabajo y en la plantilla presupuestaria.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU
7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 1 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

2. ÁREA: 02 RECURSOS HUMANOS
SUBÁREA: 0
SERVICIO: RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN 8: ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

2.1. CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Se acuerda la creación de una Sección: 7 Organización y Calidad, adscrita al Servicio: 2 Recursos Humanos, dentro del Área: 02 Recursos Humanos.

JUSTIFICACIÓN:

El Servicio de Recursos Humanos desarrolla una actividad transversal y de creciente complejidad, vinculada no solo a la tramitación ordinaria de los expedientes de personal, sino también a la planificación y dimensionamiento de efectivos, la ordenación y actualización de los puestos de trabajo, la adaptación de las estructuras organizativas y la mejora y modernización de la gestión de recursos humanos, así como la continua mejora de los procedimientos. Estas funciones requieren continuidad, especialización y una visión integral que no puede quedar condicionada por las necesidades inmediatas de la gestión diaria.

En la actualidad, las funciones relacionadas con la organización y la calidad, al no encontrarse específicamente atribuidas a una unidad administrativa, se desarrollan de forma dispersa entre distintos puestos del Servicio de Recursos Humanos, recayendo la gran parte de ellas en la Sección de Selección y Provisión lo que sobrecarga de trabajo a esta sección con los efectos negativos que ello produce. Esta situación dificulta mantener actualizada la relación de puestos de trabajo, disponer de descripciones homogéneas de los puestos, anticipar vacantes y necesidades de personal, evaluar las cargas de trabajo, documentar y simplificar los procedimientos y medir los resultados mediante indicadores objetivos.

A estas necesidades se añade la conveniencia de impulsar proyectos estratégicos de mejora y modernización de la gestión de los recursos humanos, entre ellos la implantación y desarrollo de la carrera profesional, la evaluación del desempeño, la gestión del conocimiento, la digitalización de los procedimientos y la inspección y verificación de la calidad de los servicios. Estas actuaciones requieren una unidad técnica que asegure su adecuada planificación, coordinación, ejecución y seguimiento.

Asimismo, resulta necesario reforzar la coordinación y el seguimiento de las relaciones con las organizaciones sindicales y los órganos de representación del personal, mediante la preparación técnica y administrativa de los asuntos sometidos a información, consulta o negociación, la ordenación de la documentación y el control del cumplimiento de los pactos, acuerdos y compromisos adoptados, sin perjuicio de las funciones de representación y negociación atribuidas a los órganos y puestos competentes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 2 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026

**RRHH - RPT y OEPs**

Expediente 1871025X

FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Bajo la dependencia de su superior jerárquico, dentro del Servicio, le corresponde el desempeño de las siguientes funciones:

1. Colaborar en la elaboración de estudios sobre planificación, dimensionamiento y distribución de los recursos humanos.
2. Colaborar en la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y mantener actualizadas las fichas descriptivas de los puestos.
3. Colaborar en el análisis de las propuestas de creación, modificación o supresión de puestos de trabajo y mantener actualizados los organigramas.
4. Controlar y realizar el seguimiento de las necesidades de efectivos de los distintos servicios, mediante el análisis de vacantes, cargas de trabajo, previsiones de jubilación y evolución de la actividad.
5. Identificar, documentar y revisar los procedimientos internos del Servicio de Recursos Humanos.
6. Colaborar en la elaboración de protocolos, modelos normalizados y propuestas de simplificación y mejora de los procedimientos.
7. Colaborar en el diseño de indicadores de actividad y calidad, realizar su seguimiento y colaborar en la formulación de propuestas de mejora.
8. Colaborar con las unidades competentes en la digitalización y automatización de los procedimientos de personal.
9. Colaborar con el impulso y coordinación de proyectos de mejora y modernización de la gestión de los recursos humanos.
10. Colaborar en el diseño, implantación y seguimiento de la carrera profesional y de los sistemas de evaluación del desempeño.
11. Colaborar en la realización de estudios y propuestas sobre formación, desarrollo profesional, gestión del conocimiento y transferencia de conocimientos ante jubilaciones, movilidad o cambios de puesto.
12. Colaborar en la propuesta de medidas para mejorar la comunicación interna, la coordinación entre unidades y la calidad de los servicios prestados en materia de recursos humanos.
13. Inspeccionar y verificar la calidad de los procedimientos y servicios de recursos humanos, evaluando el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos y proponiendo las medidas correctoras necesarias.
14. Colaborar en la preparación de la documentación técnica sobre organización, planificación, relación de puestos de trabajo, carrera profesional y demás materias que deban someterse a información, consulta o negociación colectiva.
15. Realizar el seguimiento técnico y administrativo de los pactos, acuerdos y compromisos alcanzados con las organizaciones sindicales que afecten a la organización, la RPT, la planificación de personal, la carrera profesional o la mejora de la gestión, entre otras.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 3 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

16. Evaluar y realizar el seguimiento de la calidad de las funciones y tareas asignadas a los puestos de trabajo de los distintos Servicios, mediante indicadores objetivos, y colaborar en la propuesta de las medidas organizativas o de mejora que resulten necesarias.

17. Realizar cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas dentro del ámbito de la gestión de recursos humanos de la institución.

2.2. CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN

Se acuerda la creación de un puesto de trabajo encuadrado en la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito a la nueva Sección de Organización y Calidad del Servicio de Recursos Humanos dentro del Área 2: Recursos Humanos, con el código 20180101 en la RPT y con las siguientes funciones y características:

FUNCIONES:

Bajo la dependencia directa de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos, corresponden al Jefe/a de la Sección de Organización y Calidad las siguientes funciones:

1. Ejercer la dirección, organización y supervisión inmediata del personal adscrito a la Sección, distribuyendo los trabajos y velando por el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos.

2. Colaborar en la elaboración de estudios sobre planificación, dimensionamiento y distribución de los recursos humanos, así como colabora en el control y seguimiento de las necesidades de efectivos de los distintos servicios, mediante el análisis de vacantes, cargas de trabajo, jubilaciones y evolución de la actividad.

3. Colaborar en la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, en el análisis de las propuestas de creación, modificación o supresión de puestos y en la actualización de las fichas descriptivas y los organigramas.

4. Coordinar la identificación, documentación y revisión de los procedimientos internos del Servicio de Recursos Humanos, así como colaborar en la elaboración de protocolos, modelos normalizados y propuestas de simplificación y mejora.

5. Colaborar en el diseño e implantación de indicadores de actividad y calidad, supervisar su seguimiento, evaluar los resultados y formular las correspondientes propuestas de mejora.

6. Coordinar con las unidades competentes las actuaciones de digitalización y automatización de los procedimientos de personal que le sean encomendadas.

7. Colaborar en el impulso y coordinación de proyectos de mejora y modernización de la gestión de los recursos humanos, incluidos los relativos al desarrollo profesional, gestión y transferencia del conocimiento.

8. Colaborar en el diseño, implantación y seguimiento de la carrera profesional y de los sistemas de evaluación del desempeño, de acuerdo con los criterios e instrumentos aprobados por la Diputación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 4 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026

**RRHH - RPT y OEPs**

Expediente 1871025X

9. Realizar actuaciones de inspección y verificación de la calidad de los procedimientos, servicios, funciones y tareas incluidas en el ámbito de actuación de la Sección, evaluando el cumplimiento de objetivos y proponiendo medidas organizativas, formativas o correctoras.

10. Colaborar en la preparación de la documentación técnica sobre organización, planificación, relación de puestos de trabajo, carrera profesional y demás materias propias de la Sección que deban someterse a información, consulta o negociación colectiva, así como supervisar el seguimiento de los pactos, acuerdos y compromisos sindicales relacionados con dichas materias

11. Elaborar informes técnicos, memorias, planes de actuación y propuestas en materia de planificación, organización, calidad y modernización de los recursos humanos, prestando apoyo técnico especializado a la Jefatura del Servicio.

12. Realizar aquellas otras funciones que le sean encomendadas acordes a su Subescala.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, RETRIBUCIONES

La clasificación del puesto de trabajo de Jefe de Sección, se clasifica de la misma forma que la de su iguales existente en la vigente RPT, se encuadra en la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1. Siguiendo este criterio le corresponde, de la misma forma que a sus iguales, la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 25, CE 24, CP 18.

CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN

Aplicando el criterio anterior, el carácter y forma de provisión son las mismas que las de sus iguales existente en la RPT.

TITULACIÓN: Título universitario de Grado, Licenciatura o equivalente.

2.3. CREACIÓN DE LA PLAZA

La creación y provisión de este puesto de trabajo no necesita la creación de la plaza que le dé soporte. Se trata de una modificación de RPT en la que se crea este puesto de Jefe/a de Sección a cargo de la amortización del puesto con código de RPT n.º 20110102, denominado Técnico/a de Administración General. No se amortiza, se mantiene la plaza soporte, existente ya en plantilla, con la denominación de Técnico/a de Administración General, plaza soporte del puesto que se amortiza y que pasa a ser la plaza soporte al nuevo puesto creado. Todo ello, sin perjuicio de la adecuación del Anexo de Personal al nuevo puesto creado.

3. ÁREA: 03 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**SERVICIO: 3 TURISMO****SECCIÓN: 5 ASESORAMIENTO Y ASUNTOS GENERALES**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 5 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026

**RRHH - RPT y OEPs**

Expediente 1871025X

3.1. CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASUNTOS GENERALES

Se acuerda la creación de una Sección: 5 Asesoramiento y Asuntos Generales, adscrita al Servicio: 3 Turismo, dentro del Área: 03 Economía, Innovación y Desarrollo.

Al frente se situará un puesto de Jefe/a de Sección, reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1. Bajo su dependencia se adscribe el puesto existente de Jefe/a de Negociado código 30301101, sin modificación de sus características retributivas, de clasificación ni de provisión.

JUSTIFICACIÓN:

En la actual RPT del Servicio de Turismo existen dos puestos idénticos con la denominación de Coordinador/a Administrativo/a con dependencia directa de la Jefatura de Turismo.

La coexistencia de dos puestos de idéntica coordinación, sin una delimitación jerárquica interna suficientemente diferenciada, ha generado solapamientos y disparidades en la organización de los expedientes. La solución propuesta sustituye una coordinación horizontal por una estructura vertical de dirección, sección, negociado y apoyo técnico, manteniendo la otra Coordinación Administrativa como puesto de apoyo inmediato a la Jefatura del Servicio en los ámbitos que esta determine.

La justificación de esta modificación incluye la propuesta de amortización del puesto de Coordinador/a Administrativo/a adscrito al Servicio de Turismo, código RPT 30300107, con las características A1, CD 26, CE 18, CP 12, provisión por concurso específico y carácter singularizado.

FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASUNTOS GENERALES:

La Sección asumirá la coordinación de la tramitación jurídico-administrativa general del Servicio, la homogeneización de procedimientos y criterios, la planificación y seguimiento de expedientes, el apoyo en contratación, convenios, subvenciones, presupuesto y ejecución económica, y el asesoramiento a las restantes unidades del Servicio.

3.2. CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN

Se acuerda la creación de un puesto de Jefe/a de Sección, adscrito a la nueva Sección de Asesoramiento y Asuntos Generales del Servicio de Turismo, dentro del Área: 03 Economía, Innovación y Desarrollo, encuadrado en la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 con el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 6 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026

**RRHH - RPT y OEPs**

Expediente 1871025X

código 30350101 de RPT, de acuerdo a la justificación y características siguientes:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La creación se justifica en la necesidad de disponer de una sección administrativa con dirección técnica propia, capaz de ordenar de forma homogénea la tramitación jurídico-administrativa, delimitar responsabilidades, supervisar plazos y facilitar la relación entre la Jefatura del Servicio, los negociados y las secciones técnicas. La configuración vertical propuesta responde a los problemas organizativos acreditados por la Jefatura del Servicio y evita mantener dos coordinaciones equivalentes sin una distribución funcional suficientemente estable.

FUNCIONES

- a) Dirigir y supervisar la actividad de la Sección y del personal adscrito a ella.
- b) Planificar, distribuir y controlar la tramitación de los expedientes administrativos del Servicio, garantizando criterios homogéneos y el cumplimiento de plazos.
- c) Elaborar informes, propuestas, memorias, estudios y documentos de contenido jurídico-administrativo en las materias propias del Servicio.
- d) Asesorar a la Jefatura del Servicio y a las restantes unidades en procedimiento administrativo, contratación pública, convenios, subvenciones, patrimonio, presupuesto y ejecución del gasto.
- e) Colaborar en las actuaciones de preparación del anteproyecto de presupuesto, del plan anual de contratación, la programación de subvenciones y el seguimiento de su ejecución, en colaboración con las unidades competentes.
- f) Supervisar la preparación administrativa de pliegos, memorias justificativas, convenios, convocatorias, bases reguladoras y demás instrumentos del Servicio.
- g) Impulsar la normalización, simplificación y mejora de procedimientos, instrucciones, modelos y circuitos internos de tramitación.
- h) Control de las relaciones administrativas del Servicio con otras áreas, servicios, organismos y entidades vinculadas.
- i) Sustituir o apoyar a la Jefatura del Servicio en las funciones que expresamente le sean encomendadas, dentro de su categoría y atribuciones.
- j) Cualquier otra función acorde con su escala, subescala que le encomiende la Jefatura del Servicio.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, RETRIBUCIONES

La clasificación del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección, se clasifica de la misma forma que la de su iguales existente en la vigente RPT, se encuadra en la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 7 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

A1. Siguiendo el mismo criterio le corresponde la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 25, CE 24, CP 18.

CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN

Aplicando el criterio anterior, el carácter y forma de provisión son las mismas que las de sus iguales existente en la RPT.

TITULACIÓN: Título universitario de Grado, Licenciatura o equivalente

3.3. CREACIÓN DE LA PLAZA

La creación y provisión de este puesto de trabajo **no necesita** la creación de la plaza que le dé soporte. Se trata de una modificación de RPT en la que se crea este puesto de Jefe/a de Sección a cargo del puesto referido de Coordinador/a Administrativo/a, manteniéndose la plaza soporte, existente en plantilla, de Técnico/a de Administración General, que pasa a ser la plaza soporte del puesto de nueva creación, Jefe/a de Sección. Todo ello, sin perjuicio de la adecuación del Anexo de Personal al nuevo puesto creado.

3.4. 1. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO 30300107

La creación del puesto de Jefe/a de Sección se acuerda realizar con cargo a la amortización del puesto de Coordinador/a Administrativo/a adscrito al Servicio de Turismo, código RPT 30300107, con las características A1, CD 26, CE 18, CP 12, provisión por concurso específico y carácter singularizado.

3.5. REORDENACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE NEGOCIADO 30301101

El puesto existente con código 30301101 en la RPT, y denominación de Administrativo de la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa, se adscribe a la nueva Sección de Asesoramiento y Asuntos Generales, bajo la dependencia funcional y jerárquica de su Jefatura. La modificación es exclusivamente orgánica y no altera su denominación, clasificación, nivel, complementos, carácter, forma de provisión ni requisitos.

4. ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL**SERVICIO: 01 DERECHOS SOCIALES**

Advertido error de transcripción respecto a la zona asignada a los puestos de trabajo correspondientes al Equipo de Inclusión Social (EDIS), creados mediante modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura (ILC), acordada en sesión celebrada por el Pleno de la corporación de esta Excm. Diputación, el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, (Certif. 5 Pleno 28 noviembre 2023. Modificación plantilla, anexo personal y RPT Diputación nov. 2023 - SEFYCU 4679085, expediente SEGEX 1169267H).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 8 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

Se constata que se trata de error de transcripción, al trasladar, a la propuesta de adopción de acuerdo (SEFYCU 4616372), los datos reflejados en del informe de la Jefa de Derechos Sociales, informe en el que solicita la creación de dichos puestos, (SEFYCU 4548329 - Expediente n.º 1224968W).

Por ello en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Procede atender a la corrección de dicho error y,

Donde dice:

Puesto de trabajo	N.º	FP	Subgr.	CD	CE	EP	Plan	Esc.	TP
Psicólogo EDIS zona este	50100145	C	A1	25	27	27	F	AE	NS
Trabajador Social EDIS zona este	50100147	C	A2	23	30	36	F	AE	NS
Educador Social EDIS zona este	50100149	C	A2	23	30	36	F	AE	NS

Debe decir:

Puesto de trabajo	N.º	FP	Subgr.	CD	CE	EP	Plan	Esc.	TP
Psicólogo EDIS zona Centro	50100145	C	A1	25	27	27	F	AE	NS
Trabajador Social EDIS zona Centro	50100147	C	A2	23	30	36	F	AE	NS
Educador Social EDIS zona Centro	50100149	C	A2	23	30	36	F	AE	NS

5. ÁREA 5 BIENESTAR SOCIAL.

SERVICIO 2 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

5.1. SECCIÓN: CAE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

5.1.1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CUIDADOR/A DE DISCAPACITADOS/AS A TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA (TAD)

Los puestos de trabajo de Cuidador/a de Discapacitados/as y los de Técnico/a de Atención Directa (TAD) de los centros asistenciales, tienen los mismos requisitos, condiciones retributivas y contenido funcional, motivado en ello, se llevó a cabo creación de esta última categoría profesional iniciada en 2010 y formalizada por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2017, respondiendo a la demanda de contar con una nueva categoría profesional más acorde a las necesidades y realidad de las funciones que vienen prestando estos trabajadores en los centros asistenciales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 9 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

A fecha actual existe un puesto de Cuidador/a de Discapacitados/as, adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle de León que ha resultado vacante por jubilación de su titular.

Conforme a los criterios establecidos en la Plantilla Presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas para los ejercicios 2010 y 2017, siguiendo los acuerdos alcanzados con los Sindicatos para la unificación de estas dos categorías profesionales dada su identidad orgánica y funcional, procede modificar RPT cambiando la denominación de las plazas/puestos anteriormente referidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

El cambio de denominación del puesto/plaza que se relaciona, pasando de Cuidador/a de Discapacitados/as a denominarse Técnico/a de Atención Directa:

CÓDIGO PUESTO	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DENOMINACIÓN PUESTO
50210162	Centro Nuestra Señora del Valle	Técnico de Atención Directa (TAD)

Esta modificación no alterará su régimen jurídico, retributivo y ningún otro derecho, manteniéndose igual a todos los efectos, afectando solamente a la denominación del puesto de trabajo.

5.1.2. AMORTIZACIÓN PUESTO DE PERSONAL LABORAL DE OPERARIO/A Y CREAR UN PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO OPERARIO/A

Por jubilación de su titular se encuentra actualmente vacante el siguiente puesto de trabajo:

SERVICIO	SECCIÓN	CÓDIGO	PUESTO	SUBGRUP	CE
CENTROS ATENCIÓN ESPECIALIZADA	CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALL	50210615	OPERARIO/A	5	87

El apartado g) de la Disposición Final segunda del IV Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación de León, dispone que, *“Si, como consecuencia de la reserva de funciones a funcionarios públicos, resultaren vacantes funcionariales donde antes existían vacantes de naturaleza laboral provistas al amparo de contrataciones laborales internas, el órgano competente de la Diputación, en los casos en que proceda, extinguirá los contratos de trabajo interinos vigentes al producirse la amortización de la plaza y puesto de trabajo de naturaleza laboral y nombrará funcionario interino al contratado laboral que viniera desempeñando las funciones y ocupando el puesto de trabajo de referencia siempre que dicha vinculación contractual lo fuera mediante contrato laboral de interinidad por cobertura de vacante.*

Los puestos de Operario/a con carácter general, en la RPT de la Diputación de León, son puestos de personal funcionario, por lo que, tendiendo a la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 10 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

unificación del régimen jurídico de distintas categorías, procede la modificación del puesto de personal laboral a funcionario.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1.- La creación de una plaza/puesto de Operario funcionario de carrera, AgP, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/ Personal de Oficios; CD: 13; CE: 48; C.P.: 30; con las mismas características que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código 50210248 de RPT.

2.-Con cargo a la creación del anterior puesto amortizar el puesto de personal laboral, Operario/a con código RPT n.º. 50210615.

5.2. SECCIÓN CAE COSAMAI

5.2.1. AMORTIZACIÓN PUESTO DE PERSONAL LABORAL DE LIMPIADOR/A Y CREAR UN PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO LIMPIADOR/A

Por jubilación de su titular se encuentra actualmente vacante el siguiente puesto de trabajo:

SERVICIO	SECCIÓN	CÓDIGO	PUESTO	SUBGRUP	CE
CENTROS ATENCIÓN ESPECIALIZADA	COSAMAI	50220628	LIMPIADOR/A	5	87

El apartado g) de la Disposición Final segunda del IV Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación de León, dispone que, *“Si, como consecuencia de la reserva de funciones a funcionarios públicos, resultaren vacantes funcionariales donde antes existían vacantes de naturaleza laboral provistas al amparo de contrataciones laborales internas, el órgano competente de la Diputación, en los casos en que proceda, extinguirá los contratos de trabajo interinos vigentes al producirse la amortización de la plaza y puesto de trabajo de naturaleza laboral y nombrará funcionario interino al contratado laboral que viniera desempeñando las funciones y ocupando el puesto de trabajo de referencia siempre que dicha vinculación contractual lo fuera mediante contrato laboral de interinidad por cobertura de vacante.*

Los puestos de Limpiador/a con carácter general, en la RPT de la Diputación de León, son puestos de personal funcionario, por lo que, tendiendo a la unificación del régimen jurídico de distintas categorías, procede la modificación del puesto de personal laboral a funcionario.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1.- La creación de una plaza/puesto de Limpiador/a funcionario de carrera, AgP, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/ Personal de Oficios; CD: 13; CE: 48; C.P.: 30; con las mismas características



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 12

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 11 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
14/10/2026



RRHH - RPT y OEPs

Expediente 1871025X

que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código 50220201 de RPT.

2.-Con cargo a la creación del anterior puesto amortizar el puesto de personal laboral de Limpiador/a con código RPT n.º. 50220628.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el pleno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante Tribunal de Instancia, Sección Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON PRESIDENCIA

ANA MARÍA ARIAS GONZÁLEZ

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-197002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 12 de 12 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-197
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EYCU FPFU K3FJ T3VV

PUBLICACIÓN BOP-MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DIPUTACIÓN DE LEÓN-SEPTIEMBRE 2026 - SEFYCU 7298357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 12